



CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C. (CMLTI) Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. (CMLTI), el Consejo Directivo **DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓN DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO MEXICANO DE LICENCIADOS EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, A.C. (CMLTI) Y SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para el bienio 2024-2026.**

CONVOCA

A todos los Miembros Colegiados, Honorarios y Vitalicios del CMLTI a participar en el proceso electoral para la **integración de las planillas para la elección del Presidente del CMLTI y su Consejo de Administración por el bienio 2024 – 2026**, conforme a lo dispuesto en la sección 12.2 del Estatuto del CMLTI, mismas que deberán estar conformadas por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- 2 Secretarios Propietarios (Primero y Segundo)
- Dos Secretarios Suplentes (Primero y Segundo)
- Un Tesorero
- Un Subtesorero

Requisitos y Condiciones

Los requisitos para el desempeño de las actividades de cada uno de los miembros del Consejo Directivo deberán ser consultados en la Sección 12 del Estatuto del Colegio (Anexo Único), que acompañan a esta convocatoria y que, en su caso, están publicados en el sitio oficial del colegio: www.cmlti.mx

Los interesados en participar deberán cumplir con todas las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos descritos en la Sección 12 del Estatuto del Colegio en el entendido de que, al integrar y registrar su planilla al proceso electoral, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

Los candidatos deberán:

- a) Leer por completo y aceptar los términos y condiciones de esta Convocatoria y del Estatuto del CMLTI.
- b) Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria, así como en las fechas que al efecto se señalan:
 1. **30 de octubre de 2023** – Apertura del proceso electoral.
 2. **30 de noviembre de 2023** – Fecha límite para el envío de la propuesta por escrito a través de medios electrónicos al Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo, Lic. Ana Lorena Ruiz César, al correo informacion@cmlti.mx
 3. **1 de diciembre de 2023** - El Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo turnará las propuestas de manera inmediata a los miembros del Consejo Directivo, así como a los Consejos Emérito y Consultivo, en su caso.



4. **15 de diciembre de 2023** - El Consejo Directivo, así como los Consejos Emérito y Consultivo, en su caso, analizarán y aprobarán las propuestas que deban ser revisadas por el Consejo Directivo en su Sexta Asamblea General con el carácter de Ordinaria.
 5. **18 de diciembre de 2023** – Publicación de la Convocatoria a la Sexta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo.
 6. **8 de enero de 2024** – Celebración de la Sexta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo, presentación de las planillas participantes, votación y anuncio de la planilla ganadora.

La Sexta Asamblea General con el carácter de Ordinaria del Consejo Directivo será realizada mediante el uso de un sistema de telecomunicación, teleconferencia o plataforma digital en el enlace: [SE INCLUIRÁ CON LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA]
 7. **9 de enero de 2024** – Publicación de la planilla ganadora en el sitio web del Colegio <https://cmlti.mx>
- c) Cumplir con el proceso electoral establecido en la Sección 12 del Estatuto del Colegio, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria.
 - d) Realizar su registro al proceso de selección, enviando la documentación señalada en la Sección 12 del Estatuto del Colegio en formato PDF y editable (Word), exclusivamente al Primer Secretario Propietario del Consejo Directivo, Lic. Ana Lorena Ruiz César, al correo informacion@cmlti.mx, en las fechas establecidas para tal efecto, en esta Convocatoria.
 - e) Consultar los resultados en el sitio web del Colegio <https://cmlti.mx>

Etapas y calendario del proceso electoral

El proceso se llevará a cabo en etapas seriadas. Las planillas y candidatos participantes deberán atenderlas de manera puntual, como se indica en el cuerpo de la presente convocatoria.

Restricciones

El Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C. agrupa y procura los intereses de los graduados de las Licenciaturas en Traducción y/o Interpretación, y todas aquellas que contengan las palabras Traducción y/o Interpretación en su denominación y tiene como finalidad obtener la dignificación, la profesionalización y el reconocimiento de la importante contribución de la Traducción y/o Interpretación a nuestro país desde diferentes frentes, así como apoyar la competitividad y el empoderamiento profesional a partir de la capacitación continua y un desempeño ético y de calidad para brindar a sus profesionales las herramientas necesarias para trabajar por la dignificación gremial, en apego a los derechos humanos y para que se reconozca a la Traducción y/o Interpretación en México como profesiones que contribuyen día con día a la construcción de una sociedad mejor, más justa y mejor comunicada conforme a lo dispuesto en la Sección 1 de su Estatuto, por tal motivo:

- i. El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria, o bien cualquier irregularidad que las planillas y sus candidatos cometan durante el proceso electoral, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrán continuar con dicho proceso.
- ii. Se cancelará el registro de la planilla y los candidatos que sean suplantados o sustituidos, que proporcionen datos o información falsa o exhiban documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso electoral, inclusive cuando los candidatos resulten seleccionados, se cancelará la postulación quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma.



- iii. Se entenderá que renuncian a su registro las planillas o los candidatos registrados que no hayan cumplido con todos los requisitos y completado los trámites correspondientes en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en la presente convocatoria. De ser así, las planillas o los candidatos tendrán que esperar la publicación de la siguiente convocatoria para postularse nuevamente.

Aclaraciones

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las cuatro etapas del proceso, los interesados deberán ingresar a la página <https://cmlti.mx> o escribir al correo informacion@cmlti.mx.

Atentamente,

El Consejo Directivo del
Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C.
www.cmlti.mx

Issel Galindo Aguirre
Presidenta

Lizbeth Gómez Rodríguez
Vicepresidenta

Ana Lorena Ruiz César
Secretaria Propietaria

Yolanda Cervantes Espinosa
Secretaria Propietaria

Carla Mariana Fernández de la Cruz
Subtesorera

Ismael Vázquez Gonsen
Secretario Suplente

Con fundamento en lo dispuesto en la Sección 12 del Estatuto del CMLTI.

***Anexo Único:** Estatuto del Colegio Mexicano de Licenciados en Traducción e Interpretación, A.C., en vigor desde el 2 de octubre de 2020.